



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Escritura: 2014-9-01-33-P000796

AUMENTO DE CAPITAL  
SUSCRITO, FIJACION  
DE NUEVO CAPITAL  
AUTORIZADO Y RE-  
FORMA PARCIAL DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE  
LA COMPAÑÍA CYBER-  
CALL S.A.,-----

CUANTIA: US \$76,000.00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce, ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el señor **JIMMY RAUL ORBE CALDERON**, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, a nombre y en representación de la compañía **CYBERCALL S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presento la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR**



1 **NOTARIO:-** Sírvase insertar en el Registro de  
2 Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual  
3 conste el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,  
4 FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO y  
5 CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ES-  
6 TATUTO de la compañía **CYBERCALL S.A.** al  
7 tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**  
8 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Interviene en el  
9 otorgamiento de la presente escritura pública  
10 el señor **JIMMY RAUL ORBE CALDERON** en  
11 nombre y representación de la compañía **CY-**  
12 **BERCALL S.A.** en su calidad de **GERENTE**  
13 **GENERAL** y como tal representante legal, con-  
14 forme consta del nombramiento que se adjunta  
15 a la presente escritura como documento habili-  
16 tante, y debidamente autorizado por la Junta  
17 *General Extraordinaria* de carácter Universal de  
18 Accionistas de la Compañía realizada el día  
19 diecisiete de Julio de dos mil catorce, cuya co-  
20 pia certificada se adjunta al presente instru-  
21 mento como documento habilitante. **CLAUSU-**  
22 **LA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La com-  
23 pañia **CYBERCALL S.A.** se constituyó mediante  
24 escritura pública otorgada ante el Notario  
25 Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor  
26 S. Ivole Zurita Zambrano, el diecinueve de  
27 Agosto de dos mil dos e inscrita en el Registro  
28 Mercantil del mismo Cantón el seis de Octubre





Esta foja pertenece a la escritura de aumento de capital suscrito, fijación de nuevo capital autorizado y reforma parcial del estatuto social de la cia. Cybercall S.A.

3

1 de dos mil dos. B) Actualmente, en Junta Ge-  
2 neral Extraordinaria de Carácter Universal de  
3 Accionistas de fecha diecisiete de Julio de dos  
4 mil catorce, los accionistas de la compañía  
5 **CYBERCALL S.A.** resolvieron unánimemente  
6 aumentar el capital suscrito de la misma, fijar  
7 un nuevo capital autorizado y consecuentemen-  
8 te reformar parcialmente los Estatutos Socia-  
9 les, conforme consta del Acta de la referida  
10 Junta, cuya copia certificada se agrega al pre-  
11 sente instrumento. **CLAUSULA TERCERA.-**  
12 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, SU FOR-**  
13 **MA DE PAGO Y EMISION DE NUEVAS ACCIO-**  
14 **NES, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y**  
15 **CONSECUENTE REFORMA DEL ARTICULO**  
16 **QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Los asis-  
17 tentes a la Junta General Extraordinaria de  
18 carácter Universal de Accionistas realizada el  
19 diecisiete de Julio de dos mil catorce, decidie-  
20 ron por unanimidad elevar el capital suscrito de  
21 la Compañía a la suma de SETENTA Y SEIS  
22 MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTA-  
23 DOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 76,800.00),  
24 esto es, incrementando éste en la suma de SE-  
25 TENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTA-  
26 DOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 76,000.00).  
27 Dicho aumento de capital se pagó mediante la  
28 compensación de créditos en virtud de la capi-



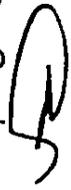
1 talización de la cuenta "Aportes para Futuras  
2 Capitalizaciones" en la suma de SETENTA Y  
3 SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNI-  
4 DOS DE AMERICA (US\$ 76,000.00). Además  
5 la Junta General resolvió unánimemente la  
6 emisión de SETENTA Y SEIS MIL (76.000) nue-  
7 vas acciones ordinarias y nominativas de UN  
8 DOLAR de los Estados Unidos de América cada  
9 una, numeradas de la OCHOCIENTOS UNO  
10 (801) a la SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIEN-  
11 TAS (76.800) inclusive y cada uno de los ac-  
12 cionistas suscribieron la totalidad de las accio-  
13 nes emitidas en virtud del aumento de capital y  
14 pagaron el cien por ciento del valor de cada  
15 una de ellas. Así mismo la Junta resolvió uná-  
16 nimemente la fijación de un nuevo capital auto-  
17 rizado en la suma de CIENTO CINCUENTA Y  
18 TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS  
19 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$  
20 153,600.00). Así mismo la Junta General  
21 aprobó también unánimemente la consecuente  
22 reforma del artículo QUINTO del Estatuto So-  
23 cial, referente al capital social cuyo texto apro-  
24 bado consta en el Acta de Junta General Extra-  
25 ordinaria Universal celebrada el diecisiete de  
26 Julio de dos mil catorce que se agrega como  
27 habilitante. **CLAUSULA CUARTA: DECLARA-**  
28 **CIONES.-** Con estos antecedentes, el señor



1 JIMMY RAUL ORBE CALDERON, en nombre y  
2 representación de la compañía CYBERCALL  
3 S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL y  
4 como tal representante legal DECLARA BAJO  
5 LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO: A) Aumen-  
6 tado el capital suscrito de la compañía a la  
7 suma de SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS  
8 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
9 AMERICA (US\$ 76,800.00), dividido en SE-  
10 TENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS acciones  
11 ordinarias y nominativas de UN dólar de los  
12 Estados Unidos de América cada una. B) Fija-  
13 do el capital autorizado de la Compañía en  
14 CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIEN-  
15 TOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
16 AMERICA (US\$ 153,600.00). C) Reformado el  
17 artículo QUINTO del Estatuto Social, todo en  
18 conformidad con las decisiones tomadas en la  
19 Junta General Extraordinaria de Carácter Uni-  
20 versal de la Compañía celebrada el diecisiete  
21 de Julio de dos mil catorce. D) Declara así  
22 mismo bajo juramento que el capital que se  
23 aumenta está correctamente integrado; que así  
24 consta en los asientos contables respectivos, a  
25 los que en forma expresa se remite y que al  
26 momento de celebrarse la Junta General en  
27 que se acordó el aumento de capital, sus  
28 ciones se encontraban pagadas en su totalidad.



1 **E)** Que su representada, la compañía **CYBER-**  
2 **CALL S.A.**, no mantiene relación contractual  
3 alguna con el Estado Ecuatoriano ni con ningun-  
4 na de las Instituciones que integran el sector  
5 público. **F)** Autorizados los abogados Hugo  
6 Larrea Argudo y Catherine Torres Ramírez para  
7 que individual o conjuntamente cumplan con  
8 todos los requisitos legales para el perfeccio-  
9 namiento de la presente escritura de la com-  
10 pañia **CYBERCALL S.A.** Agregue usted, señor  
11 Notario, las demás formalidades de estilo que  
12 fueren necesarias para la validez de la presen-  
13 te escritura. (Firmado) Hugo Larrea Argudo.-  
14 Abogado.- Matrícula número cero nueve- dos  
15 mil-ochenta y nueve.- Foro de Abogados.  
16 **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a  
17 escritura pública. Quedan agregados para que  
18 formen parte integrante de esta escritura el  
19 nombramiento del representante legal de la  
20 compañía Cybercall S.A.; Copia certificada del  
21 Acta de Junta General Universal Extraordinaria  
22 de Accionistas celebrada el diecisiete de julio  
23 del dos mil catorce; y, demás documentos per-  
24 tinentes para la validez de esta escritura.-  
25 **LEIDA** esta escritura pública de aumento de  
26 capital suscrito, fijación de capital autorizado y  
27 reforma parcial del estatuto social, de principio  
28 a fin, por mi, el Notario, en alta voz al compa-



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CYBERCALL S.A. CELEBRADA EL DIA 17 DE JULIO DE 2014.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Julio de dos mil catorce, siendo las 9h00 en la sede social ubicada en el Edificio Torreón oficina 103 situado en Puerto Santa de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la compañía CYBERCALL S.A.:

1. **Araceli Calderón Crespo** propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos; y
2. **María Elena Vicuña Morán** propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una con derecho a igual número de votos.

Con los accionistas anteriormente mencionados está reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, esto es la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Acto seguido toma la palabra el Gerente General de la Compañía, señor Jimmy Orbe Calderón, quien actuará a su vez como Presidente Ad-Hoc de la Junta y luego de constatar con vista al Libro de Acciones y Accionistas que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por unanimidad toman la decisión de constituirse en Junta General de carácter Universal al tenor del artículo 238 de la Ley de Compañías, en virtud de lo cual el Presidente de la Junta declara instalada la sesión en la que actuará como Secretario Ad-Hoc, Hugo Larrea Argudo.

En la presente Junta se acuerda en forma unánime tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1. **CONOCER, DELIBERAR Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, SU FORMA DE PAGO, EMISION Y SUSCRIPCIÓN DE NUEVAS ACCIONES, LA FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL POR DICHO AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO.**

Luego de la aprobación al precedente orden del día, la Junta General pasa a tratar el **PRIMERO Y UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** anotado, toma la palabra el Presidente de la sesión y expone a la Junta en pleno la necesidad de que la Compañía cuente con un capital social más representativo de su realidad patrimonial de ahí que propone el aumento de capital suscrito de la Compañía. El Presidente de la Junta expone que la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones" asciende actualmente a setenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 76,000.00) en virtud de los aportes que para dicho efecto han realizado los accionistas.

En consecuencia, el Presidente propone a la Junta General el aumento de capital suscrito de la Compañía en la suma de SETENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 76,000.00) de manera que en lo venidero ésta tenga un capital suscrito de SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 76,800.00) mediante la capitalización de la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones" en la suma de setenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 76,000.00) siendo en consecuencia la forma de pago de dicho aumento de capital por compensación de créditos.



Una vez realizada la debida deliberación, la Junta General Extraordinaria de carácter Universal de Accionistas de la Compañía decide aprobar por UNANIMIDAD la moción propuesta por el Presidente de la Junta y resuelve unánimemente el aumento de capital suscrito de la Compañía en la suma de SETENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 76,000.00) a su vez la Junta resuelve de manera unánime la capitalización de la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones" en la suma de SETENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 76,000.00) y consecuentemente el pago del aumento de capital aquí resuelto mediante la correlativa compensación de créditos.

Además la Junta General resuelve unánimemente la emisión de SETENTA Y SEIS MIL (76.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la OCHOCIENTOS UNO (801) a la SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS (76.800) inclusive.

Debido a que la forma de pago del 100% del aumento de capital es mediante la compensación de créditos en virtud de la capitalización de la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones" las nuevas acciones emitidas se suscriben por parte de los accionistas de la siguiente manera:

1. Araceli Calderón Crespo ha procedido a suscribir en proporción a los aportes que para futura capitalización ha realizado a favor de la Compañía y que se han convertido en un crédito a su favor contra la Compañía CUARENTA Y CINCO MIL (45.000) nuevas acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es, la suma de CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 45.000) mediante la compensación de créditos; y
2. María Elena Vicuña Morán ha procedido a suscribir en proporción a los aportes que para futura capitalización ha realizado a favor de la Compañía y que se han convertido en un crédito a su favor contra la Compañía TREINTA Y UN MIL (31.000) nuevas acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es, la suma de TREINTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 31.000) mediante la compensación de créditos

Así mismo se resuelve unánimemente por la Junta General de Accionistas la fijación del capital autorizado en la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 153,600.00)

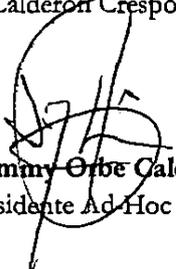
Como consecuencia de los antes discutidos cambios en el capital suscrito y fijación de capital autorizado de la compañía la Junta General pasa a tratar la reforma del texto del artículo QUINTO del estatuto social de la Compañía y el Presidente de la sesión propone el nuevo texto el cual es aprobado de manera unánime, siendo el texto aprobado el siguiente:

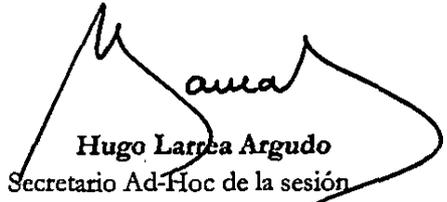
**ARTÍCULO QUINTO:** El capital social de la Compañía se divide en capital autorizado, capital suscrito y capital pagado. El capital autorizado de la Compañía es de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 153,600.00). El capital suscrito y pagado de la Compañía es de SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 76,800.00),

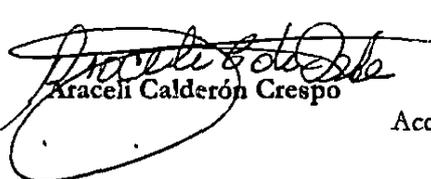
dividido en SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

No habiendo otros temas que tratar, la Junta General resuelve unánimemente autorizar al Gerente General de la Compañía para que proceda al otorgamiento de la escritura pública contentiva de los actos societarios aquí resueltos y demás actos que sean necesarios para cumplir las resoluciones aquí adoptadas, así mismo quedan autorizados los abogados Hugo Larrea Argudo y Catherine Torres Ramírez para que de manera individual o conjunta patrocinen el perfeccionamiento de todo lo hoy decidido.

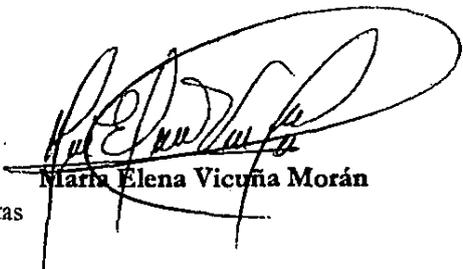
Finalmente el Presidente declara concluida la sesión y concede un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que luego de ser leída es aprobada íntegramente por los concurrentes a la Junta General de Accionistas quienes para constancia firman en unidad de acto, en Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Julio del dos mil catorce a las 10h00. F) Jimmy Orbe Calderón, Presidente Ad-Hoc de la sesión; F) Hugo Larrea Argudo, Secretario Ad-Hoc de la sesión; F) Araceli Calderón Crespo, Accionista; F) María Elena Vicuña Morán, Accionista.

  
**Jimmy Orbe Calderón**  
Presidente Ad-Hoc de la sesión

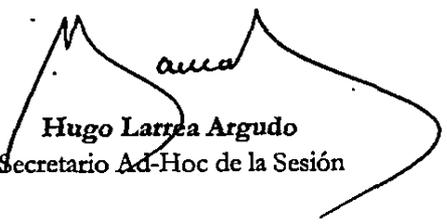
  
**Hugo Larrea Argudo**  
Secretario Ad-Hoc de la sesión

  
**Araceli Calderón Crespo**

Accionistas

  
**María Elena Vicuña Morán**

Certifico que el acta que antecede es fiel copia de su original la cual reposa en los archivos de la Compañía a los cuales me remitiré en caso de ser necesario.  
Guayaquil, 17 de Julio de 2014.

  
**Hugo Larrea Argudo**  
Secretario Ad-Hoc de la Sesión



# CYBERCALL S.A.

Guayaquil, 17 de Febrero de 2009

Señor Abogado  
**JIMMY RAUL ORBE CALDERON**  
Ciudad.-

110323

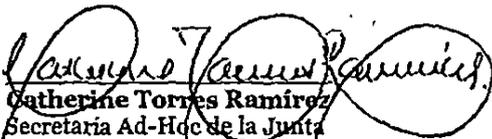
128029.H02

De mis consideraciones:

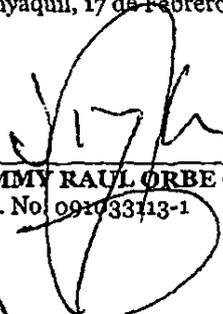
Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía CYBERCALL S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted como su GERENTE GENERAL, por el lapso de CINCO AÑOS. En el ejercicio de su cargo, ejercerá las atribuciones constantes en el estatuto social, entre las que se incluyen las de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía de manera individual.

La compañía CYBERCALL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Segundo Ivole Zurita Zambrano, el 19 de Agosto del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 7 de Octubre de 2002.

Atentamente,

  
Catherine Torres Ramirez  
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía CYBERCALL S.A.  
Guayaquil, 17 de Febrero de 2009.

  
**JIMMY RAUL ORBE CALDERON**  
C.C. No. 091033113-1



NUMERO DE REPERTORIO: 8.410  
FECHA DE REPERTORIO: 20/feb/2009  
HORA DE REPERTORIO: 12:04

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha veinte de Febrero del dos mil nueve queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía  
CYBERCALL S.A., a favor de JIMMY RAUL ORBE CALDERON, a  
foja 20.864, Registro Mercantil número 3.520.

ORDEN: 8410

•200LUXF9DLFLUM89ED9R00LUXF99LFLUM89ED089JHO•

•ALFX09VAD0U57DEV8KIB9P•

•FRANK8794V0H0UR88UX888•

•CE8ER900HVLJ0AR5BU•

S

REVISADO POR:



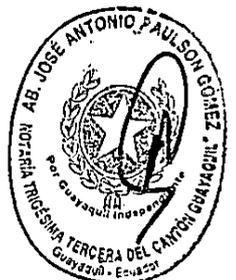
AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ  
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo  
18 de la Ley Notarial, reformada mediante  
Decreto Supremo 2386, publicado en el  
Registro Oficial 19 564 del 12 de Abril de  
1978, DOY FE, que la fotocopia precedente,  
compuesta de 2 fojas es exacta y por tanto  
está correcta y conforma al documento original  
que se me exhibió y que devolví al interesado,

Guayaquil, 29 OCT 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ  
NOTARIO XXXIII



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NÚMERO RUC:** 0992276056001  
**RAZÓN SOCIAL:** CYBERCALL S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**CALIFICACIÓN ARTEBANAL:** SIN  
**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**NÚMERO:** SIN

**FEC. NACIMIENTO:**  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 08/01/2003  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:**  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 07/10/2002  
**FEC. ACTUALIZACIÓN:** 05/02/2013  
**FEC. FIN DE ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:**  
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES ELÉCTRICOS

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**  
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. PEDRO MENENDEZ GILBERT Número: 5/N Manzana: 5 Conjunto: PUERTO SANTA ANA Edificio: EL TORREÓN Piso: 1 Oficina: 103 Referencia publicación: DETRAS DEL BARRIO LAS PENAS Teléfono Trabajo: 042075100 Celular: 0997202600 Email: jimmytorre@yahoo.com

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS	0



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NÚMERO RUC:** 0982278056001  
**RAZÓN SOCIAL:** CYBERCALL S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

**Nº ESTABLECIMIENTO:** 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 07/10/2002  
**NOMBRE COMERCIAL:** CYBERCALL S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. RENICIO:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
**VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES ELÉCTRICOS**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Calle: AV. PEDRO MENENDEZ GILBERT Número: S/N Referencia: DETRAS DEL BARRIO LAS  
PENAS Manzana: 5 Conjunto: PUERTO SANTA ANA Edificio: EL TORREÓN Piso: 1 Oficina: 103 Teléfono Trabajo: 042075100 Celular: 0997202000 Email:  
timmyrodriguez@yahoo.com

**ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ**  
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo  
18 de la Ley Notarial, reformada mediante  
Decreto Supremo 2386, publicado en el  
Registro Oficial N° 564 del 12 de Julio de  
1970, DOY FE, que la fotocopia precedente.

compuesta de 2 foja(s) es exacta y por tanto  
está correcta y conforme al documento original  
que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 29 de OCT 2014 de

*Jose Antonio Paulson Gomez*  
AB, JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ  
NOTARIO XXXIII.





Esta foja pertenece a la escritura de aumento de capital suscrito, fijación de nuevo capital autorizado y reforma parcial del estatuto social de la cia. Cybercall S.A.

7

1 reciente, éste la aprueba en todas sus partes,  
2 se afirma y ratifica en su contenido y la suscri-  
3 be en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY  
4 FE.-

5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

p) COMPAÑÍA CYBERCALL S.A.

R.U.C. No. 0992278056001

JIMMY RAUL ORBE CALDERON  
GERENTE GENERAL

C.C. No. 0910331131

C.V. No. 018-0142

EL NOTARIO,

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ



Sector-

1 gó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER  
2 TESTIMONIO que sello y firmo en once fojas, en  
3 la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del  
4 mes de octubre del año dos mil catorce.-

5 EL NOTARIO,

6  
7  
8 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

# Registro Mercantil de Guayaquil



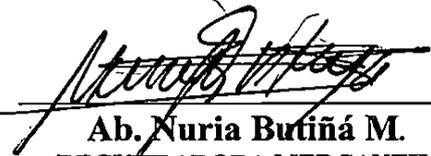
NUMERO DE REPERTORIO:63.438  
FECHA DE REPERTORIO:15/dic/2014  
HORA DE REPERTORIO:12:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

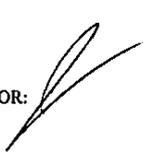
1.- Con fecha quince de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado y Reforma de Estatutos**, de la compañía **CYBERCALL S.A.**, de fojas 125.139 a 125.161, Registro Mercantil número 5.364. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 63438



  
**Ab. Nuria Butiña M.**  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 19 de diciembre de 2014

REVISADO POR: 

Nº 0974725

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



12 ENE 2015

RECIBIDO

NANDY MORALES R.

Hora: 10:35 Firma: NMR

Marla

Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha: 06/JAN/2015 12:13:34 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 213-0  
REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB NURIA  
BUTIÑA

Expediente: 110323

RUC: 0992278056001

Razón social:  
CYBERCALL S.A.

SubTipo trámite:  
SOLICITUD DE INFORMACION

Asunto:  
AUMENTO DE CAPITAL

Revise el estado de su trámite por INTERNET 74  
Digitando No. de trámite, año y verificador =